

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE

81

#### ROBLEDO DE CHAVELA

##### RÉGIMEN ECONÓMICO

El Pleno del Ayuntamiento de Robledo de Chavela, en sesión ordinaria celebrada el día 23 de diciembre de 2010, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos número 107/2010 del presupuesto en vigor en la modalidad de crédito extraordinario, financiado con cargo a nuevos ingresos con el siguiente resumen por capítulos:

##### PRESUPUESTO DE GASTOS

Capítulo	Descripción	Consignación inicial	Consignación definitiva
6	Inversiones reales	1.293.989,88	2.301.878,88
1	Gastos de personal	1.890.865,11	2.006.795,84
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	2.075.553,00	2.102.586,60

##### PRESUPUESTO DE INGRESOS

Capítulo	Descripción	Consignación inicial	Consignación definitiva
7	Transferencias de capital	618.700	1.026.589
9	Pasivos financieros		600.000
4	Transferencias corrientes	1.485.900	1.628.864,33

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a exposición pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En Robledo de Chavela, a 24 de diciembre de 2010.—El alcalde, Mario A. de la Fuente Estévez.

(03/48.699/10)